



CÓDIGO ÉTICO

2023-2024



Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid
Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com



1.Introducción

El presente Código Ético (de aquí en adelante “él Código”) se ha desarrollado con el fin de fomentar y asegurar un comportamiento ético y responsable en **MMConecta** (también referido como “la empresa”), así como para garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales vigentes.

Este Código es una forma de manifestar por escrito los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los miembros de la empresa a la hora de relacionarse con los clientes, proveedores, otros/as profesionales y las partes interesadas en general.

Todos los miembros de la empresa deben firmar expresamente su conformidad con este Código, independientemente de las condiciones que se hayan establecido en su contrato.

2.Nuestro compromiso interno

2.1 El respeto a todos los miembros de MMConecta

Todos los miembros de la empresa deben tratarse con respeto y dignidad. En este sentido la empresa fomenta las relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable y seguro.

En ningún caso se tolerará cualquier tipo de manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, ni cualquier otra conducta que pueda provocar un entorno hostil para los derechos de las personas.

2.2 Salud y seguridad en el trabajo

MMConecta cumplirá con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral. La política de la empresa será la gestión preventiva de los riesgos laborales. Asimismo, los miembros de la empresa deberán conocer y cumplir la normativa, así como velar por su seguridad y la de sus compañeros.

Los proveedores, contratistas y subcontratistas deben garantizar el cumplimiento de la prevención de riesgos laborales y respetar este compromiso contractualmente.

2.3 Conflicto de Intereses

Los miembros de la empresa deberán atender a los intereses de esta independientemente de sus intereses personales. En caso de haber conflicto entre los intereses personales y profesionales, este deberá ser comunicado al superior.





No concurrencia

Los miembros de la empresa deben evitar toda actividad que pueda considerarse como una forma de competición directa o indirecta con **MMConecta**.

Relaciones Personales

Las relaciones personales no podrán interferir a la hora de tomar decisiones comerciales.

Regalos o compensaciones

Ningún miembro de la empresa podrá ofrecer o aceptar regalos, si estos han sido aceptados u ofrecidos con el fin de afectar a la objetividad a la hora de tomar decisiones comerciales.

2.4 Fraude y corrupción

Los miembros de la empresa deben conocer y cumplir la normativa relativa al fraude y corrupción. De manera que ningún miembro podrá ofrecer o aceptar un soborno, cohecho, pago etc que pueda suponer una ventaja impropia.

3. Compromiso con los socios comerciales

Antes de entablar una relación con un socio comercial o conservarlo, se deben realizar todos los esfuerzos para garantizar su integridad.

3.1 Tratamiento de la información y del conocimiento interno

Siendo la información y el conocimiento uno de los activos imprescindibles de **MMConecta** para su gestión empresarial, ambas se protegerán especialmente. No obstante, la información deberá ser suficiente para que las empresas funcionen con normalidad.

3.2 Utilización de la propiedad de la empresa

Todos los miembros de **MMConecta** deben respetar y proteger la propiedad de la empresa.

3.3 Comunicaciones electrónicas

El correo electrónico y otros datos electrónicos creados, enviados o almacenados en cualquier dispositivo propiedad de la empresa son propiedad de esta. **MMConecta** se reserva el derecho de supervisar el uso de Internet, los mensajes de correo electrónico y otras comunicaciones electrónicas, de acuerdo con la legislación local.





3.4 Imagen y reputación corporativa

Todos los miembros de la empresa deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de esta en todas sus actuaciones profesionales o en cualquier situación, en la que los miembros lleven indumentaria de la empresa o cualquier símbolo distintivo que la represente, dentro del horario laboral o en eventos realizados por la empresa.

4. Nuestro compromiso con los clientes

4.1 Productos y servicios de alta calidad

MMCONNECTA se compromete a tratar de forma íntegra con los clientes de la empresa, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

4.2 Orientación hacia la innovación y el desarrollo tecnológico

MMConecta destina recursos para conseguir la mayor innovación en sus productos y servicios. Cualquier producto de dicha innovación es propiedad en exclusiva de la empresa. Está prohibido intentar cualquier registro, patente u otro otorgamiento de derechos de propiedad intelectual o industrial con respecto a las invenciones de la empresa sin el previo consentimiento de esta.

Las creaciones de los miembros de la empresa, derivadas de sus laborales, son obras por encargo en favor de la esta.

5. Nuestro compromiso con la sociedad

5.1 Ayudas a la Comunidad

MMConecta se compromete a entender e intentar dar respuesta, en medida de lo posible, al conjunto de necesidades que puedan ostentar los diversos grupos que constituyen la sociedad.

5.2 Respeto al medioambiente

MMConecta se compromete a identificar el impacto ambiental que se deriva de su actividad, con el fin de reducir sus efectos en la medida de lo posible.

Los miembros de la empresa deben actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad y adoptar hábitos y conductas relacionados con las

buenas prácticas medioambientales. Se anima a todos los miembros de la empresa a que tengan conductas de protección del medioambiente no solo en el trabajo, si no en la vida cotidiana.



6. Nuestro compromiso de cumplimiento

6.1 Comunicación y difusión

MMConecta se compromete a divulgar el contenido del presente Código entre todos los miembros de la empresa. Los miembros de la empresa deberán firmar expresamente este Código y actuar de acuerdo con los valores y principios establecidos en él.

6.2 Sistema de Cumplimiento Normativo

MMConecta cuenta con un Sistema de cumplimiento normativo con el objetivo de resaltar el compromiso de la empresa con el cumplimiento ético y normativo, así como para minimizar la comisión de hechos delictivos y otras irregularidades. Asimismo, la empresa se compromete a la implementación real y efectiva de los programas de cumplimiento normativo, pues implanta, en la organización, valores que predispongan a sus profesionales a cumplir con un comportamiento ético, es decir, que generen la convicción de que se debe “hacer lo correcto”.

6.3 El Comité de Cumplimiento y el Responsable de Ética y Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento de **MMConecta** es el órgano interno competente de la supervisión del funcionamiento y ejecución del Sistema de Cumplimiento.

El responsable de Ética y Cumplimiento de **MMConecta** es la persona encargada de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Cumplimiento en su día a día y, de ahí, impulsar su mejora.

6.4 Cumplimiento, denuncia y presentación de informes

Nadie, independientemente de su posición, está autorizado para solicitar a un miembro de la empresa que contravenga lo establecido en el presente Código. No se puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento del presente código.

Se espera que los miembros de **MMConecta** informen a la empresa de:

-Cualquier incumplimiento del Código o del resto de normativa interna, procesos o controles que conforman el sistema de cumplimiento normativo.



-Cualquier violación de la legislación vigente aplicable.

-Cualquier contingencia que pueda suponer un riesgo para la reputación de la empresa.

-Cualquier duda acerca del desarrollo y aplicación del sistema de cumplimiento normativo.



La comunicación deberá realizarse a través del Canal Ético o Canal de denuncias, que es un medio confidencial habilitado por la empresa, que estará alojado en la web de la misma, www.mmconecta.com

Toda comunicación debe proporcionar suficientes detalles para poder llevar a cabo una investigación posterior, en caso de ser necesaria.

La identidad de la persona que presenta la comunicación se mantendrá confidencial y solo se compartirá con las personas que lleven a cabo las investigaciones que surjan. De ser de carácter grave, intervendrán terceras partes completamente independientes a la empresa.

El incumplimiento de alguna de las previsiones establecidas en el presente Código podrá ser objeto de una sanción proporcionada a la gravedad del hecho.





Camino de Torrejón, 14 · 28864 Ajalvir - Madrid
Teléfono +34 91 887 40 87 - Fax +34 91 884 35 80
info@mmconecta.com

